

de Gobierno lo hace presente para que se  
le obligue a la dha. actriz comparecer a conti-  
nuar en esta Compañia y abrir el teatro en  
el día quatro del mes proximo: Y entendido  
por este Ayuntamiento acordado que las repre-  
sentaciones de dho teatro se principien en el  
día quatro del mes venturo; y en quanto a  
lo demas que comprende dha. Yntervia, pa-  
se a la Junta Censoria para que remedia lo  
combeniente

Oficio del Min. de  
Hacienda de 106.  
de la libreria Sincera

Viase un oficio del Sr. D. Fran. dha. Mu-  
nicipio de P. Hacienda en esta Plaza  
su dha. breve del acaual referente a no tener  
el Director de Obervatorio con q. hacen el  
promittido se creyete para los guardias y  
fronteras, ni para la compra de tela por  
falta de cordales; y por cuyo motivo pide  
se le proporcionen, no solo los doce mil  
que le estan consignados, sino quanto sea  
dable a cuenta del haver pendiente del  
ramo de Obervatorio, como tambien los siete  
mil y quinientos rs. que segun acito del  
Sr. Intendente de Murcia se le libraron de  
la existencia de la contribucion de guerra:  
Y entendido por este Ayuntamiento se le  
conteste que la Ciudad ha dado las providen-  
cias mas acuciosas para el pago de la  
consignacion y demas q. expetis

todo lo qual acordó este Ayuntamiento por oficio no su dho. Ayuntamiento de q. certificamos =

Primer Mayor

José de U

Caracera

Juan Alvarez

Ynstr. de 106.

de 106.

